
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
MANTOR INGENIEROS S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.759.774 - 5
Domicilio Principal: Sabanagrande
Matrícula No.: 602.951
Fecha de matrícula: 15/08/2014
Último año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula: 07/08/2018
Activos totales: $100.000.000,00
Grupo NIIF: No Reporta

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 09 No 10 - 39
Municipio: Sabanagrande - Atlantico
Correo electrónico: mantoringenieros@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3004519357

Direccion para notificación judicial: CR 09 No 10 - 39
Municipio: Sabanagrande - Atlantico
Correo electrónico de notificación: mantoringenieros@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3014045301

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 23/07/2014, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/08/2014 bajo el número 272.358 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada MANTOR INGENIEROS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
MANTOR INGENIEROS S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.759.774 - 5
Domicilio Principal: Sabanagrande
Matrícula No.: 602.951
Fecha de matrícula: 15/08/2014
Último año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula: 07/08/2018
Activos totales: $100.000.000,00
Grupo NIIF: No Reporta

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 09 No 10 - 39
Municipio: Sabanagrande - Atlantico
Correo electrónico: mantoringenieros@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3004519357

Direccion para notificación judicial: CR 09 No 10 - 39
Municipio: Sabanagrande - Atlantico
Correo electrónico de notificación: mantoringenieros@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3014045301

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 23/07/2014, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/08/2014 bajo el número 272.358 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada MANTOR INGENIEROS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN

General o Representante Legal para la ceebración de cualquier acto o contrato directo o indirectamente relacionado con el objeto social que supere la cuantía equivalente en pesos colombianos hasta por la suma de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación. Autorizar a la gerencia para constituir uniones temporales y/o consorcios para contratar con entidades públicas y privadas. Actuará como Representante Legal de la Sociedad el gerente General en ejercicio del cargo. El Representante Legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes entre otras: Representar a la sociedad Judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; contraer género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en jucio o que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes.
Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. El representante legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para le celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 23/07/2014, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/08/2014 bajo el número 272.358 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente General Marquez Freile Alfonso	CC 1.042.351.229

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.